



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

10 de enero de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

[Handwritten signature]
12 JAN 24 PM 1:43
SECRETARÍA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 5 de enero de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1349 (Conferencia), aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de cinco millones (\$5,000,000) provenientes de la Emisión de Bonos ("Special Tax Revenue Bonds") Serie 2006, a ser transferidos y para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1349)
(Conferencia)

RESOLUCION CONJUNTA 7-2012
5 DE ENERO DE 2012

Para reasignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de cinco millones (\$5,000,000) provenientes de la Emisión de Bonos ("Special Tax Revenue Bonds") Serie 2006, a ser transferidos y para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por disposición constitucional la Asamblea Legislativa es la rama del estado facultada para realizar asignaciones presupuestarias, comprometer el crédito público y disponer sobre las obras a realizarse con los fondos públicos. Dentro del balance de poderes, se entiende que en la dinámica entre el Ejecutivo y el Legislativo, éste último reconoce al primero la capacidad para diseñar las propuestas de presupuestos generales y de estrategias de recaudos e inversiones públicas y a cambio el Ejecutivo le dará al Legislativo una amplia deferencia en cuanto a canalizar obras permanentes o servicios sociales para necesidades específicas identificadas, cónsonas con la política pública y la ley.

Una de las maneras de canalizar fondos para obra pública es a través de las emisiones de bonos del gobierno, como por ejemplo fue una emisión de bonos autorizada mediante la R. C. 156-2006. Con cargo a estas emisiones de bonos, durante el término de la 15ta Asamblea Legislativa, se aprobaron por las cámaras y se firmaron por el entonces gobernador varias Resoluciones Conjuntas para asignar fondos provenientes de emisiones de bonos del Gobierno de Puerto Rico para obras y mejoras a escuelas y a otras facilidades públicas.

En la aprobación de estas medidas tanto las emisiones como las distribuciones fueron sujeto de vetos selectivos. Como ejemplo, en la R. C. 326-2006 originalmente asignando \$29,600,000 para mejoras a escuelas, se sufrió una reducción a \$19,131,000. La R. C. 327-2007 originalmente asignaba \$45,575,000 para obras y mejoras generales y se vio reducida a \$26,040,00. Cuando la Asamblea Legislativa quiso hacer una nueva distribución de los fondos que fueron vetados, el entonces gobernador fue más allá aún, aplicando insolentemente un veto de línea que redujo la R. C. 20-2007 por 99.9% de

\$10,469,000 a sólo \$10,500, y otro que recortó la R. C. 21-2007 de \$19,535,000 a \$12,000, reducción de 99.94%.

Estas reducciones sustanciales fueron realizadas abusiva y selectivamente en contra de obras en municipios o distritos identificados con el partido de mayoría legislativa, resultando en que múltiples obras necesarias quedaran sin realizarse.

Luego de estos vetos, el Gobernador expresó que reasignaría los fondos administrativamente y que lo haría bajo el palio de una “opinión legal que establece que la Junta de Directores de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura puede determinar el uso de las referidas asignaciones” y que nunca fue publicada al amparo del privilegio de abogado y cliente. Esto, aunque la Constitución de Puerto Rico, Artículo III Sección 20, dispone que: “Al aprobar cualquier proyecto de ley que asigne fondos en más de una partida, el Gobernador podrá eliminar una o más partidas o disminuir las mismas, reduciendo al mismo tiempo los totales correspondientes”. En ningún momento se indica que las cantidades vetadas o aprobadas pasan a ser de libre discreción del gobernador. Aunque existen disposiciones para permitir la distribución por vía administrativa de algunos fondos, la manifestación hecha por el entonces gobernador no es cónsona con la debida deferencia entre las ramas del gobierno. Lo que habría correspondido, si acaso, fuera que el gobernador presentara a la legislatura un proyecto de administración con su propia propuesta de cómo usar los fondos.

Pero más aún, en muchos casos una vez ya asignadas las partidas legisladas, las agencias del ejecutivo simplemente no realizaron los desembolsos ordenados. Ejemplo del resultado de esta práctica fueron las R. C. 156-2006, 329-2006, 110-2007 y 176-2007, que en todo o en parte tuvieron partidas para las que la Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura (AFI), custodia de los fondos, no desembolsó ni transfirió lo asignado.

Dada la situación de caos fiscal de la administración de turno, evidentemente en este caso se recurrió a no permitir la asignación de fondos a ciertas obras, o no desembolsar fondos asignados con cargo a ciertas emisiones de bonos, para mantener “en caja” lo recaudado mediante esas emisiones de bonos y usarlo para cubrir otras prioridades que no eran las legisladas, burlando así un mandato de ley. Esto, como parte del intento sistemático de mantener artificialmente a flote un aparato gubernamental descalabrado y en el que recurrió a otros ardides como simplemente dejar de pagar a suplidores y contratistas, no remitir retenciones, no pagar facturas de electricidad y agua, dejar de imprimir y enviar por correo las licencias de vehículos de motor y así por el estilo.

Un informe de AFI indica que de las distintas obras que se habrían de nutrir con cargo a la emisión de bonos del año 2006, una cantidad considerable nunca se puso en marcha, o los contratos no fueron aprobados o no fueron renovados. Al día de hoy, una

certificación de AFI indica que permanecen en caja y disponibles, del producto de la emisión de bonos del año 2006, cinco millones de dólares.

El producto de las emisiones de bonos debe ser usado para mejorar la calidad de vida del pueblo y no para mantenerse creando la impresión de un balance de efectivo en caja. El incumplimiento de la pasada administración con el debido desembolso de los fondos será debidamente investigado y se tomarán las acciones correspondientes. Mientras, la necesidad del pueblo tiene prioridad y se debe proceder a asignar ese balance para el bien público.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de cinco millones (\$5,000,000) provenientes de la Emisión de Bonos ("Special Tax Revenue Bonds") Serie 2006, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

1.	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	
	a. Para rehabilitación de tuberías en el Bo. Bajura, Sector Cuatro Calles, Municipio de Vega Alta, Distrito Representativo Núm. 11.	20,000
	b. Para mejoras al sistema pluvial, Sector Matías, Bo. Atalaya en Aguada, Distrito Representativo Núm. 18.	7,000
	c. Para realizar mejoras a facilidades de acueducto en el Sector Matías, Bo. Atalaya, Municipio de Aguada.	7,000
	d. Para Oficina Regional de Fajardo, para realizar mejoras al tanque de agua potable, incluyendo soterrar línea principal, Sector Casiano Cepeda, Carr. PR-959, Km. 2.6, Bo. Ciénaga Alta, Municipio de Río Grande, Distrito Representativo Núm. 37.	<u>18,000</u>
	Subtotal	\$52,000

2. Administración de Servicios Generales

a.	Para transferir a la Asociación de Condómines del Condominio Gobernador en el Viejo San Juan, para mejoras permanentes, que incluya reparación del techo del condominio y otras obras.	10,000
b.	Para Alianza Laura Aponte por la Paz Social, para instalación de alumbrado, reconstrucción de baños y otras mejoras permanentes, San Juan	<u>25,000</u>
	Subtotal	\$35,000

3. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

a.	Para asfalto en la Comunidad Carmelita, jurisdicción de Vega Alta y Vega Baja, Distrito Representativo Núm. 11.	30,000
b.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 17.	100,000
c.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 22.	100,000
d.	Para obras y mejoras permanentes al Club de Dominos Higuero en la Carr. 156, Km. 34.8 Interior, Bo. Doña Elena, Sector El Higuero, Municipio de Comerío.	35,000
e.	Para mejoras al techo del Centro Cultural de Jayuya.	4,000
f.	Para reparación de carretera y loza de cemento, desvío 204 intersección Olympic Plaza, Municipio de Las Piedras, Distrito Representativo Núm. 33.	65,000

g.	Para reparación de desprendimiento y/o construcción de muro de contención en facilidades recreativas, y otras mejoras en Urbanización El Encanto, Municipio de Juncos.	\$20,000
h.	A la División de Infraestructura, para realizar mejoras pluviales y reconstrucción de badenes en las Calles Almendro, Esquina Sol y Calle Esmeralda, Comunidad Estancias del Sol, Bo. Ciénaga Alta, Municipio de Río Grande, Distrito Representativo Núm. 37.	<u>35,000</u>
	Subtotal	\$389,000
4.	Autoridad de Edificios Públicos	
a.	Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Elemental Francisca Dávila Sempritt, Distrito Representativo Núm. 10, Municipio de Toa Baja.	<u>20,000</u>
	Subtotal	20,000
5.	Cámara de Representantes.	
a.	Para obras y mejoras permanentes en la Cámara de Representantes de Puerto Rico.	<u>1,175,000</u>
	Subtotal	\$1,175,000
6.	Departamento de la Familia	
a.	Para Oficina Regional de Bayamón, para reparación y/o construcción de vivienda, incluyendo la instalación de tomas eléctricas, canalización de aguas pluviales, instalación de tuberías potables y reparación de aceras en el Distrito Representativo Núm. 11.	50,000

- | | | |
|----|---|--------------|
| b. | Para Oficina Regional de Carolina, para reparación y/o construcción de vivienda, incluyendo la instalación de tomas eléctricas, canalización de aguas pluviales, instalación de tuberías potables y reparación de aceras en el Distrito Representativo Núm. 40. | 100,000 |
| c. | Para mejoras permanentes y construcción de viviendas incluyendo agua potable y tomas eléctricas en el Distrito Representativo Núm. 40 de Carolina. | <u>5,000</u> |

Subtotal	\$155,000
-----------------	------------------

7. Departamento de Recreación y Deportes

- | | | |
|----|---|--------------|
| a. | Para obras y mejoras permanentes a facilidades deportivas y recreativas en los pueblos de Isabela, San Sebastián y Las Marías, Distrito Representativo Núm. 16. | 100,000 |
| b. | Para obras y mejoras permanentes en el Parque Eduardo Meléndez, Bo. Doña Elena, Municipio de Comerío. | 5,000 |
| c. | Para obras y mejoras en las áreas deportivas y recreativas del Distrito Representativo Núm. 30. | 125,000 |
| d. | Para obras y mejoras en las áreas deportivas y recreativas de los Distrito Representativos. | 5,000 |
| e. | Para obras y mejoras permanentes de la Región Noroeste. | 5,000 |
| f. | Oficina Regional Noroeste, para obras y mejoras permanentes en las facilidades deportivas y recreativas. | <u>5,000</u> |

	Subtotal	\$245,000
8.	Departamento de Transportación y Obras Públicas	
a.	Región Manatí, para cunetones en la Carr. 675 del Bo. Bajura del Municipio de Vega Alta.	5,000
b.	Para construcción de cunetones Carr. 198 frente a Centro Vocacional, Municipio de Las Piedras, Distrito Representativo Núm. 33.	15,000
c.	Región Humacao, para construcción de encintados y otras mejoras pluviales, Carr. PR-956, Km. 1.8, Bo. Guzmán Abajo, Municipio de Río Grande, Distrito Representativo Núm. 37.	<u>19,000</u>
	Subtotal	\$39,000
9.	Departamento de la Vivienda	
a.	Para obras y mejoras de las comunidades y rehabilitación de viviendas sin limitaciones establecidas en las leyes y reglamentos de dicha agencia, en los Municipio de San Juan, Aguas Buenas y las comunidades que comprenden el Precinto Núm. 6 del Municipio de Guaynabo.	60,000
b.	(Vivienda) Para obras y mejoras de las comunidades y rehabilitación de viviendas sin limitaciones establecidas en las leyes y reglamentos de dicha agencia, en los Municipios de Camuy, Hatillo y Quebradillas, Distrito Representativo Núm. 15.	50,000

c.	Oficina Región de Caguas, para construcción y rehabilitación de viviendas, Luz M. Santos Figueroa.	7,000
d.	Oficina Región de Caguas, para construcción y rehabilitación de viviendas, Luis A. Rosa Matos.	6,000
e.	Oficina Región de Caguas, para construcción y rehabilitación de viviendas, Julia Vélez.	6,000
f.	Oficina Región de Caguas, para construcción y rehabilitación de viviendas, Luis Rivera.	6,000
g.	Oficina Región de Caguas, para construcción y rehabilitación de viviendas, Yoelis Rosario.	8,000
h.	Para obras y mejoras de las comunidades y rehabilitación de viviendas sin limitaciones establecidas en las leyes y reglamentos de dicha agencia, en el Distrito Representativo Núm. 34.	50,000
i.	Para obras y mejoras de las comunidades y rehabilitación de viviendas sin limitaciones establecidas en las leyes y reglamentos de dicha agencia, en el Distrito Representativo Núm. 38.	50,000
j.	Para realizar mejoras a las viviendas del Distrito Representativo Núm. 40 de Carolina.	6,000
k.	Para obras y mejoras permanentes en el Distrito 38, sin limitaciones a los Reglamentos y Leyes establecidos por la agencia.	<u>5,000</u>

	Subtotal	\$254,000
10.	Municipio de Aguada	
	a. Para obras y mejoras en Comité Unido Pro ayuda al Necesitado, Distrito Representativo Núm. 18.	<u>10,000</u>
	Subtotal	\$10,000
11.	Municipio de Barranquitas	
	a. Para mejoras a los baños y cantinas del parque de pequeñas ligas, ubicado en el Parque Los López del Bo. Quebradillas, Municipio de Barranquitas.	20,000
	b. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio.	<u>25,000</u>
	Subtotal	\$45,000
12.	Municipio de Bayamón	
	a. Para obras y mejoras permanentes en el Precinto Núm. 9 de Bayamón.	25,000
	b. Para Oficina de Presupuesto, para transferir para obras y mejoras al control de acceso, Urbanización Los Faroles, Bayamón, Distrito Representativo Núm. 7.	50,000
	c. Para Oficina de Presupuesto, para transferir para obras y mejoras permanentes en la Urbanización Parque San Miguel, Bayamón, Distrito Representativo Núm. 7.	50,000
	d. Para Departamento de Obras Públicas Municipal, para la construcción de muro	

	de contención en la Carr. 861, Sector Minillas, Distrito Representativo Núm. 8.	70,000
e.	Para Departamento de Obras Públicas Municipal, para la construcción de glorieta y/o para otras mejoras en la Escuela de la Comunidad Diego de Torres Vargas, Distrito Representativo Núm. 8.	30,000
f.	Para realizar mejoras permanentes a la cancha Rafael Torres Ortega, localizada en el Distrito Representativo Núm. 7 de Bayamón.	7,000
g.	Para realización de obras y mejoras permanentes en las plantas físicas de los Centros, Programa Head Start.	100,000
h.	Para Oficina de Desarrollo Comunal, para realización de escarificación de vías públicas del Distrito Representativo Núm. 10, Municipio de Bayamón.	105,000
i.	Para Oficina de Desarrollo Comunal, para realización de mejoras al estacionamiento multiusos en la Urbanización Bayamón Gardens.	<u>95,000</u>
	Subtotal	\$532,000

13. **Municipio de Cabo Rojo**

a.	Para la construcción de un almacén y baños en la Escuela SU Federido Degetau de Cabo Rojo, Distrito Representativo Núm. 20.	25,000
b.	Para remodelación de baños y otras mejoras en la Escuela SU Luis Muñoz Marín de Cabo Rojo, Distrito Representativo Núm. 20.	125,000

c.	Para techar áreas de patio de la Escuela Carmen Vignals (Kinder y otras), Distrito Representativo Núm. 20.	25,000
d.	Para obras de reparación en las gradas del Parque de la Comunidad Betances del Municipio de Cabo Rojo, Distrito Representativo Núm. 20.	10,000
e.	Para la construcción de un Centro Comunal en el Sector La 22 del Municipio de Cabo Rojo, Distrito Representativo Núm. 20.	30,000
f.	Para la construcción de un Centro Comunal en el Sector La 22 del Municipio de Cabo Rojo.	<u>5,000</u>
	Subtotal	\$220,000
14.	Municipio de Camuy	
a.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Camuy.	<u>10,000</u>
	Subtotal	\$10,000
15.	Municipio de Canóvanas	
a.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio, Distrito Representativo Núm. 38.	<u>50,000</u>
	Subtotal	\$50,000
16.	Municipio de Cidra	
a.	Para construcción e instalación de área de juegos y pista para caminar en Urb. Ciudad Primavera, Bo. Bayamón, Municipio de Cidra.	<u>35,000</u>
	Subtotal	\$35,000
17.	Municipio de Corozal	

a.	Para construcción de gazebo, mejoras a la verja y baños en el Parque Berio del Bo. Palmarito, Municipio de Corozal.	<u>30,000</u>
	Subtotal	\$30,000
18.	Municipio de Fajardo	
a.	Para la construcción de verja en bloques entre la Escuela Intermedia Antonio Valero de Bernabé y la Urbanización Veve Calzada, Distrito Representativo Núm. 36.	25,000
b.	Para la rehabilitación de viviendas en el Municipio, Distrito Representativo Núm. 36.	<u>100,000</u>
	Subtotal	\$125,000
19.	Municipio de Florida	
a.	Para obras y mejoras al Parque Recreativo Janet González del Municipio, Distrito Representativo Núm. 13.	80,000
b.	Para obras y mejoras permanentes a la Escuela Franciso Frias, Distrito Representativo Núm. 13.	<u>45,000</u>
	Subtotal	\$125,000
20.	Municipio de Guayama	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	<u>5,000</u>
	Subtotal	\$5,000
21.	Municipio de Hormigueros	

a.	Para la construcción y/o mejoras a las Oficinas Administrativas en la Escuela Miguel Angel Rivera de Hormigueros, Distrito Representativo Núm. 20.	25,000
b.	Para sistema de control para el desprendimiento de rocas en la Urb. Villas de Lavadero C-10-A, Bo. Lavadero, Hormigueros, Distrito Representativo Núm. 20.	<u>10,000</u>
	Subtotal	\$35,000
22.	Municipio de Moca	
a.	Para adquisición de terrenos para el Hogar Mujeres Maltratadas, Primera Fase, Distrito Representativo Núm. 18.	<u>50,000</u>
	Subtotal	\$50,000
23.	Municipio de Morovis	
a.	Para aceras y encintados en el sector Rdz. Y Abra, Bo. Unibón, Municipio de Morovis.	10,000
b.	Para repavimentación del Camino en el Sector Lajas del Bo. Torrecillas.	<u>5,000</u>
	Subtotal	\$15,000
24.	Municipio de Naranjito	
a.	Para obras y mejoras permanentes en camino municipal, Carr. 809, Intersección 8809, Sector Feijoó, Bo. Cedro Arriba, Municipio de Naranjito.	<u>10,000</u>
	Subtotal	\$10,000
25.	Municipio de Orocovis	

a.	Para obras y mejoras permanentes, Distrito Representativo Núm. 26.	<u>75,000</u>
	Subtotal	\$75,000
26.	Municipio de Ponce	
a.	Para el techado y remodelación de los baños de la Cancha de Baloncesto de la Urb. Tibes de Ponce, Distrito Representativo Núm. 24.	<u>100,000</u>
	Subtotal	\$100,000
27.	Municipio de Rincón	
a.	Para repavimentación de la carretera que conduce a la Estación de Bomberos, ubicado en la Carr. 115, Km. 12.6 Interior, Distrito Representativo Núm. 18.	<u>15,000</u>
	Subtotal	\$15,000
28.	Municipio de San Juan	
a.	Para el Departamento de Recreación y Deportes Municipal, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 1.	50,000
b.	Para el Departamento de Vivienda Municipal, para obras y mejoras permanentemente en el Distrito Representativo Núm. 1.	40,000
c.	Para Oficina del Departamento de Recreación y Deportes Municipal para reemplazar la loza de la cancha y mejoras a la pista de caminar del complejo deportivo de la segunda extensión Country Club, ubicada en la Calle Isaura Arnauz, con Calle Pablo	

	Saez, del Distrito Representativo Núm. 3.	100,000
d.	Para Oficina del Departamento de Recreación y Deportes Municipal para mejoras al gimnasio de Cupey Alto, Distrito Representativo Núm. 5.	20,000
e.	Para Oficina del Departamento de Recreación y Deportes Municipal para mejoras al gimnasio de Caimito, Distrito Representativo Núm. 5.	25,000
f.	Para Oficina del Departamento de Recreación y Deportes Municipal para mejoras al gimnasio del Sector Las Curías en Cupey Bajo, Distrito Representativo Núm. 5.	25,000
g.	Para el Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal, para encintado, aceras, cunetones y derrumbes en el Distrito Representativo Núm. 5.	<u>30,000</u>
	Subtotal	\$290,000
29.	Municipio de Salinas	
a.	Para obras y mejoras permanentes en el Municipio.	<u>5,000</u>
	Subtotal	\$5,000
30.	Municipio de Santa Isabel	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	<u>5,000</u>
	Subtotal	\$5,000

31.	Municipio de San Germán	
	a.	Para la construcción de un salón de Educación Especial en la Escuela Herminia C. Ramírez de San Germán, Distrito Representativo Núm. 20. <u>50,000</u>
		Subtotal \$50,000
32.	Municipio de Toa Alta	
	a.	Para asfalto en el Bo. Piñas, Sector Los Torres, Distrito Representativo Núm. 9. 50,000
	b.	Para obras y mejoras permanentes. <u>5,000</u>
		Subtotal \$55,000
33.	Municipio de Yabucoa	
	a.	Para obras y mejoras permanentes, Distrito Representativo Núm. 34. <u>50,000</u>
		Subtotal \$50,000
34.	Oficina Asuntos del Veterano	
	a.	Para la adquisición de propiedad para el puesto #83 de la Legión Americana en el Municipio de Hatillo. <u>50,000</u>
		Subtotal \$50,000
35.	Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), Departamento de Educación	
	a.	Para obras y mejoras en las escuelas públicas de los Municipios de San Juan, Aguas Buenas y Precinto Núm. 6 de Guaynabo. 40,000
	b.	Para obras y mejoras en las escuelas públicas de los Municipios de Guaynabo y Cataño. 75,000

c.	Para mejoras en las escuelas del Distrito Representativo Núm. 9 (Toa Alta, Bayamón).	50,000
d.	Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Intermedia Francisca Dávila Sempritt, Distrito Representativo Núm. 10.	40,000
e.	Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Luis M. Santiago del Distrito Representativo Núm. 10, Municipio de Toa Baja.	40,000
f.	Para techado de cancha de Escuela Unibón, del Municipio de Morovis, Distrito Representativo Núm. 12.	100,000
g.	Para Oficina Regional de Arecibo, para techado de cancha para la Escuela Enrique de Jesús Borrás del Municipio de Arecibo, Distrito Representativo Núm. 14.	100,000
h.	Para Oficina Regional de Aguadilla-Mayaguez, para obras y mejoras permanentes en las escuelas públicas del Distrito Representativo Núm. 18.	18,000
i.	Para obras y mejoras permanentes en las escuelas públicas del Municipio de Guayanilla.	100,000
j.	Región Humacao, para mejoras a la Escuela Manuel Agosto Lebrón, instalar rejas y reparar verja, entre otras, Carr. PR-186, Bo. Lomas, Municipio de Canóvanas, Distrito Representativo Núm. 37.	28,000
k.	Para Oficina Regional de Guayama, para obras y mejoras permanentes en las escuelas públicas del Municipio de Cidra.	32,000

l.	Para área recreativa "playground" para la Escuela Jesús M. Armaiz, Municipio de Vega Baja.	8,000
m.	Oficina Regional de Arecibo, para techado de cancha en la Escuela Enrique de Jesús Borrás del Municipio de Arecibo.	8,000
n.	Para área recreativa "playground" en la Escuela Espinosa Kuilán de Distrito Representativo Núm. 11.	<u>5,000</u>
	Subtotal	\$644,000
	Gran Total	\$5,000,000

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Aquellas asignaciones de fondos realizadas al Departamento de Vivienda para obras y mejoras de las comunidades y rehabilitación de viviendas no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en las leyes y reglamentos del Departamento.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.